



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer  
y Desarrollo Social

Viceministerio  
de la Mujer

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

## COMUNICADO

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, ante las versiones periodísticas recientes sobre la propiedad del Hospital Hermilio Valdizán, informa a la opinión pública las siguientes precisiones:

1. La propiedad del Hospital Hermilio Valdizán forma parte de las 6 propiedades de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana transferidas al Ministerio de Salud a través de Resolución Suprema N° 011-2008-MINDES de fecha 29 de agosto de 2008. En dicho dispositivo ministerial se transcribe al detalle la situación físico legal de cada uno de los predios en mención.
2. La Resolución Suprema precitada, establece en su artículo 3° que el Ministerio de Salud se encargará de la conclusión del proceso de saneamiento físico legal de los inmuebles antes mencionados, encargándose la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana de brindar la información necesaria.
3. Por lo antes expuesto la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana viene ofreciendo todas las facilidades al MINSA para el cumplimiento de lo señalado en el dispositivo legal, por lo que realizará un seguimiento exhaustivo y evalúa actualmente los títulos y acervo documentario que al respecto obran en sus archivos.

La Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana manifiesta toda la disposición de apoyo al Ministerio de Salud para la consecución del espíritu y objetivos de la Resolución Suprema, contribuyendo a garantizar los servicios de dicho sector a favor de la población que lo necesita.

Lima, 22 de enero de 2010

***Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana  
Oficina de Comunicaciones  
427-6520 246 anexo/427-3798***